



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

Culiacán, Sinaloa, 4 de marzo de 2026

Solicitante:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 4º, 19 párrafo segundo y 136 párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, adjunto al presente encontrará el oficio de respuesta otorgada por la Visitaduría General de esta Comisión Estatal en atención a su solicitud con folio número 250486100000426 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Cualquier duda al respecto quedamos a sus órdenes.

Saludos cordiales.

Atentamente


LCG. Karol Yamileth Mendoza Fuentes
Jefa de la Unidad de Transparencia de la CEDH Sinaloa





COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
S I N A L O A

Culiacán, Sinaloa, a 04 de Marzo del 2026

LCG. Karol Yamileth Mendoza Fuentes.

Jefa de la Unidad de Transparencia de la CEDH Sinaloa.

P r e s e n t e. –

En atención a su oficio mediante el cual pide se proporcione información que pueda solventar la solicitud de acceso a la información con folio número 250486100000426, donde requiere:

“Toda la información sobre la contratación y/o desarrollo interno de cualquier instrumento de software que haga uso de algoritmos de inteligencia artificial, herramienta tecnológica o equivalente desde el primero de enero de 2025 a la fecha de la solicitud.

En caso de que exista uno o más softwares que hagan uso de algoritmos de inteligencia artificial, herramienta tecnológica o equivalente, solicito, para cada uno de los softwares, la siguiente información:

- 1. Nombre del software, herramienta tecnológica o equivalente.*
- 2. Nombre y puesto laboral de la persona a cargo de su uso u operación, así como su contacto.*
- 3. Objetivo de la utilización del software, así como usuarios objetivo del sistema, y objetivo del sistema como tal.*
- 4. Nombre de las personas, departamento o empresa que desarrolló el software, herramienta tecnológica o equivalente.*
- 5. Especificar el esquema de adquisición del software (es decir, si fue desarrollo interno, contratación directa, licitación u otra forma de adquisición), así como la entidad responsable de su financiamiento.*
- 6. En caso de que el software se haya adquirido por contratación o convenio de colaboración, enviar el contrato o convenio del mismo.*
- 7. Entidad propietaria del software o de los derechos de propiedad intelectual del código fuente.*
- 8. En caso de que el software haya utilizado datos para su “entrenamiento” o desarrollo, especificar los datos utilizados para entrenar el software, así como especificar la institución o instancia que posee los datos o es legalmente propietaria de dichos datos.*
- 9. En caso de que el software haya utilizado datos para su “entrenamiento” o desarrollo, especificar si la base de datos utilizada o el modelo de entrenamiento son de acceso público. En caso de ser de acceso*

público, proveer el enlace, contacto o medio a través del cual se pueden consultar.

10. Entidad encargada del mantenimiento o actualización del software así como.

11. En caso de que el software procese datos personales para el cumplimiento de sus funciones,

especificar periodicidad de actualización y accesos permitidos.

12. Especificar si se han realizado auditorías de transparencia al uso del software, o bien, evaluaciones de impacto en la protección a la privacidad de los datos, ciberseguridad, uso responsable de IA o alguna evaluación equivalente sobre el desempeño y/o uso del software.

Nota aclaratoria: esta solicitud es parte de una investigación académica para conocer el nivel de avance en el uso de IA en el sector público mexicano.”

Al respecto le comunico lo siguiente:

1. Nombre del software

Asistente Virtual Institucional de la CEDH Sinaloa (chatbot informativo en desarrollo).

2. Persona a cargo de su uso u operación

Responsable operativo: Jorge Yanagui Escobosa, adscrito a la Unidad de Diseño Institucional.

Para efectos de contacto se proporciona únicamente el medio institucional de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Sinaloa.

Jyanagui@cedhsinaloa.org.mx

3. Objetivo de la utilización del software y usuarios objetivo

Brindar orientación informativa automatizada a la ciudadanía respecto de:

- derechos humanos
- procedimientos para la presentación de quejas
- ubicación de oficinas
- horarios de atención
- requisitos para trámites
- información pública institucional

Usuarios objetivo:

Público en general y personas usuarias del portal institucional.

El sistema no emite resoluciones, recomendaciones ni determinaciones jurídicas; únicamente proporciona orientación y canalización informativa.

4. Desarrollador

El sistema es desarrollado internamente por personal de la Unidad de Diseño Institucional de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Sinaloa.

5. Esquema de adquisición y financiamiento

Desarrollo interno.

6. Contrato o convenio

No aplica, debido a que no existe contratación ni convenio de colaboración para su desarrollo.

7. Propiedad del software o derechos del código fuente

El sistema corresponde a un desarrollo institucional interno. No existe transferencia ni cesión de derechos derivada de contrato de adquisición.

8. Datos utilizados para entrenamiento o desarrollo

El asistente virtual utiliza para su configuración documentos normativos e informativos institucionales:

- Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos
- Reglamento Interior de la Comisión
- Manual para la Calificación de Quejas

9. Acceso público a la información base

Los documentos señalados son de carácter público y pueden consultarse en el portal institucional oficial de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Sinaloa, mediante los enlaces correspondientes a la normatividad institucional publicada.

- Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos
<https://cedhsinaloa.org.mx/~documents/normativa-interna/ley-organica?layout=default>
- Reglamento Interior de la Comisión
<https://cedhsinaloa.org.mx/~documents/normativa-interna/reglamento-interior?layout=default>
- Manual para la Recepción y Calificación de Quejas
<https://cedhsinaloa.org.mx/~documents/normativa-interna/manual-calificacion-de-quejas?layout=file>

10. Mantenimiento o actualización

Área responsable: Unidad de Diseño Institucional

El mantenimiento consiste en la actualización de contenidos informativos y supervisión de funcionamiento, realizándose de manera continua conforme a cambios normativos o informativos institucionales.

11. Tratamiento de datos personales

El sistema está diseñado para no solicitar datos personales sensibles ni información contenida en expedientes.

En caso de que alguna persona usuaria proporcione datos personales de forma voluntaria dentro del chat:

- no se integran a bases de datos de quejas
- no se utilizan para entrenamiento del modelo
- no generan trámite ni procedimiento administrativo

El asistente únicamente cumple funciones informativas y orientadoras.

12. Auditorías o evaluaciones

No aplica.

El sistema se encuentra actualmente en fase de desarrollo y pruebas internas, por lo que no ha sido sujeto a auditorías o evaluaciones externas.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Jorge Yanagui Escobosa

Jefe de la Unidad de Diseño Institucional